



Resolución Directoral

Chulucanas, 20 de julio del 2020

Visto: El Memorando N° 421-2020-GRP-430020-13201, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el DESIGNAR en la Encargatura del área de BIENESTAR SOCIAL, perteneciente a la Jefatura del Equipo de Personal a Doña: GINA RAQUEL NAVARRETE CALLE, Licenciada en Administración, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

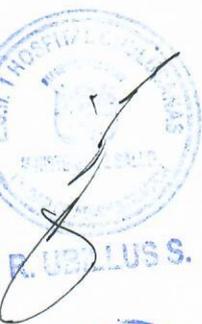
Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-2012-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-



O. BERRÚ V.



L. COTOS S.



B. Gordillo S.
JEFE



Resolución Directoral

Chulucanas, 20 de julio del 2020

CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de julio del 2020, a Doña: GINA RAQUEL NAVARRETE CALLE, Licenciada en Administración, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Encargatura del área de BIENESTAR SOCIAL del E.S-II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



O. BERRÚ V.



E. GORDILLO S.



L. COTOS S



E. Gordillo S.

MINISTERIO DE SALUD

JEFE EQUIPO DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Oscar A. Berrú Vargas
CMP 52186
DIRECTOR

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg/Est./EP/Leg.